**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**PRESENTE.-**

La suscrita Dip. Marisela Sáenz Moriel, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en uso de las facultades conferidas por los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I y 168, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de Exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaria de Energía (SENER), La Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en uso de sus facultades y atribuciones realicen las acciones necesarias para que se condone o prorrogue el pago de la luz doméstica, agrícola y comercial para los bimestres de marzo a agosto, ademas de que se cancelen las órdenes de “corte de luz” para todos aquellos hogares y establecimientos de MIPYMES que por falta de ingresos no han cubierto el pago de la luz eléctrica durante esta contingencia sanitaria producto de COVID-19;**lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Consciente de que la Comisión Federal de Electricidad logró para el año 2019 una cobertura del 98.6 por ciento en el territorio nacional, lo que significaría un estimado de 43 millones de usuarios de distinta índole, con historias diversas y características particulares así como a raíz de las disposiciones derivadas del acuerdo del Consejo de Salubridad del día 31 de marzo del presente año, es que presento esta iniciativa que respalda la sensible demanda de los sectores mas vulnerables, mismos que hoy sufren no solo producto del confinamiento sino ademas de la falta de empleo, seguridad social así como de falta de recursos para brindar a sus familias la cobertura de sus necesidades alimentarias y no pensar siquiera en la falta de recursos para cubrir el pago de los servicios publicos mas indispensables como agua potable o energía eléctrica a los que también hoy les resulta imposible poder mantenerse en casa y buscan el alimento en actividades no esenciales arriesgándose a ser parte de las estadísticas de contagios o en el peor de los casos de muertes por esta terrible enfermedad producida por COVID-19.

Como madre de familia y diputada local, reconozco la labor por parte de la autoridad federal para intentar reaccionar ante la transmisión del virus SARS-CoV2-COVID-19 y adecuar la política de gasto público así como tomar medidas en la política fiscal del país que, junto con la política monetaria del Banco de México, han logrado estabilizar de alguna manera nuestra economía sin tener que recurrir a la contratación de deuda.

Sin embargo hoy por hoy los esfuerzos no son suficientes ni han tenido un impacto directo y positivo en los bolsillos de las y los jefes de familia en este estado y país, pues a diario escucho las historias y exigencias de diversos grupos sociales, que piden a gritos ayuda ante la terrible y precaria situación económica en la que se encuentran pues han sido despedidos de sus empleos, recortados en las horas de trabajo o en el mejor de los casos con un pago disminuido y entregado en parcialidades, por otro lado están los grupos étnicos que se sostienen de lo que logran recaudar en cruceros de la venta de algún producto, tianguistas que viven de la venta de ropa de segunda etc. entre los que hay diversos grupos vulnerables como adultos mayores, madres solteras, gente con algún tipo de discapacidad etc.

Por supuesto que hemos recibido con buenos ojos la determinación de la CFE del 18 de abril de no aumentar el consumo excedente al promedio pagado en los recibos de la luz, así como el acuerdo del fijar las tarifas eléctricas con base en el año 2017, del día 24 de abril de la subsecretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo el tamaño del esfuerzo no corresponde a la exigencia pedida a las y los habitantes del país; sin contar que solo es un sueño pues la ciudadania no ve reflejados esos dichos en su recibo por lo que considero que solo la condonación total o en el peor de los casos prorroga sería un acto de responsabilidad y solidaridad social y está en manos del Gobierno de México hacerlo posible.

Sabedora de la intención del Ejecutivo de realizar una política de primero los pobres, es que creemos posible apoyar a los más de 39 millones de hogares cuyo consumo promedio es inferior a la tarifa DAC. Confiamos en la CFE y deseamos que el aprovechamiento de la energía que produce México, sea para todos.

Este es un momento crucial para México y crucial para darle sustancia al verdadero interés del gobierno federal así como de sus instituciones, hacer lo socialmente correcto debe ser un criterio que guíe nuestras acciones y nos permitirá tomar decisiones en circunstancias difíciles, hacer lo socialmente correcto significa estar del lado de la gente en todo momento por eso urge se condone o prorrogue el pago de la luz, pues no solo es lo correcto sino justo.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Congreso del Estado iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución bajo el siguiente:

**A C U E R D O**

**ÚNICO. - Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de hacer un llamado y Exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaria de Energía (SENER), La Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en uso de sus facultades y atribuciones realicen las acciones necesarias para que se condone o prorrogue el pago de la luz doméstica, agrícola y comercial para los bimestres de marzo a agosto, ademas de que se cancelen las órdenes de** “**corte de luz” para todos aquellos hogares y establecimientos de mipymes que por falta de ingresos no han cubierto el pago de la luz eléctrica durante esta contingencia sanitaria producto de COVID-19.**

**ECONÓMICO. -** Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 26 días del mes de mayo del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE:**

**DIP. MARISELA SAENZ MORIEL**